



RESOLUCIÓN EXENTA № Z539

REF.: Trato Directo por el Servicio de Mantención y Reparación de Vehículos Institucionales.

SANTIAGO, 21 DIC. 2010

## VISTO:

f)

La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de contratar a la empresa María Isabel Herman Ossandón, por el Servicio de Mantención y Reparación de los Vehículos Institucionales, mientras se procede a un nuevo proceso licitatorio;

b) La empresa MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN, Rut 6.989.602 - 2, registra domicilio en

calle Caupolicán Nº 491, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago;

La Resolución Exenta Nº 2.703 de fecha 28 de diciembre 2009, que ratifica contrato suscrito C) entre el Parque Metropolitano de Santiago y la empresa María Isabel Herman Ossandón, singularizado en el visto precedente;

La Boleta de Garantía Bancaria Nº 390408 - 3, del Banco de Chile, por la suma de UF d) 107,01.- (Ciento siete coma cero uno unidades de fomento), con fecha de vencimiento el día

03 de enero de 2011;

La Ley Nº 20.407, de fecha 16 de diciembre de 2009 que aprueba el presupuesto del Parque e) Metropolitano de Santiago para el año 2010:

La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la

República sobre exención de Toma de Razón:

Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. Nº 891, de 1966 del Ministerio del g) Interior, lo indicado en el artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582, de 1966, las Resoluciones Nº 11, del 30 de junio de 1976 y Nº 1.072 del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el D.S. Nº 88, del 14 de julio de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

## CONSIDERANDO

- a) Que, es del todo indispensable para las necesidades del Parque Metropolitano de Santiago de continuar con el contrato por el Servicio de Mantención y Reparación de los Vehículos Institucionales, bajo las mismas condiciones del contrato anterior y por un período de dos (02) meses, mientras se lleva a cabo un nuevo proceso de llamado a Licitación Pública;
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, artículo Nº 8, letra g) y su Reglamento, artículo 10, Nº 7, letra a)

## RESUELVO

- 10 Acúdase y contrátese bajo la modalidad de trato directo a la empresa MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN (AUTOMOTTORI), Rut 6.989.602 - 2, por el "Servicio de Mantención y Reparación de los Vehículos Institucionales del Parque Metropolitano de Santiago", bajo los mismos términos estipulados en la Resolución Exenta Nº 2.333 de fecha 30 de octubre de 2009, salvo lo modificado en la presente Resolución Exenta.
- 20 Establécese que el presente contrato tendrá una vigencia de dos (02) meses, plazo que se contará retroactivamente desde el 01 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por ser en beneficio de las partes y no afectar derechos de terceros, mientras se lleva a cabo un nuevo proceso licitatorio.

- 3º Establécese que la Boleta de Garantía enunciada en la letra e) de los Vistos cubrirá el período de prórroga establecido en el punto 2º de los Resuelvo.
- 4º El contrato se perfeccionará mediante su suscripción, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución Exenta, esto es, desde su publicación en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

Si la empresa no suscribe el contrato dentro del plazo señalado y/o no da cumplimiento a lo dispuesto en el resuelvo siguiente, el Parque Metropolitano de Santiago podrá desistir de la continuidad del contrato.

- 5º Establécese que el presupuesto referencial del contrato por el Servicio de Mantención y Reparación de los Vehículos Institucionales del Parque Metropolitano de Santiago, será de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), IVA incluido, sin perjuicio que pueda variar conforme a la naturaleza de los contratos de suministros y las necesidades del Parque Metropolitano de Santiago, por el período de vigencia indicado en el Resuelvo 2º de la presente Resolución Exenta.
- 6º El Departamento Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago, pagará a María Isabel Herman Ossandón (Automottori) a mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la factura correspondiente en la Oficina de Partes.

Además, la factura deberá ser acompañada de los Informes de respaldo, donde se detallen las mantenciones y/o reparaciones por vehículo, indicando el servicio realizado y/o repuestos empleados.

Para cursar el pago de dicho documento deberá contar con los V°s B°s del Inspector del Contrato, Sr. Gastón Olea Aguilera, o quien lo subrogue, y el Jefe de Departamento Servicios Generales del Parque Metropolitano de Santiago.

- 7º Impútese el gasto que irrogue el presente contrato al Ítem 22.06.002, del Presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2010.
- 8º Notifíquese la presente Resolución Exenta a la empresa María Isabel Herman Ossandón (Automottori).
- 9º Autorícese a la Sección Adquisiciones para informar la presente prórroga en el portal www.mercadopublico.cl.

Ingeriero Civil Industrial

Director (S)

Parque Metropolitano de Santiago

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MMIV/MHN/MNR/EEV/VLL/GOA/pcbp.-DIRECCIÓN

DVISIÓN JURÍDICA

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OPERACIONES

DEPARTAMENTO FINANZAS

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SECCIÓN MOVILIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Interesado: María Isabel Herman Ossandón (Automottori), Caupolicán Nº 491, Ñuñoa, Fonos: 343 2446, 343 1989, Fax: 343 1938; División Jurídica P.M.S.; Departamento Finanzas P.M.S.; Departamento Servicios Generales